

ANEXO .



ÍNDICE

1.) DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.

2. FUNDAMENTACIÓN.

3. OBJETIVOS.

- 3.1 GENERAL.
- 3.2 ESPECÍFICOS.

4.) NÚCLEOS TEMÁTICOS DE INTERVENCIÓN.

- 4.1 – Parentalidad positiva. “Zonas de Formación Parental”, (ZFP).
- 4.2 – MENORES Y ADOLESCENTES.
- 4.3 – APOYO/COORDINACIÓN CON SSASB, PAF Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

- 5.1 – CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA.

6.) NIVELES DE INTERVENCIÓN.

- 6.1 – PREVENTIVA PRIMARIA.
- 6.2 – PREVENTIVA SECUNDARIA .DESARROLLO INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE. APOYO AL PISEF DEL PAF.

7.) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN, FASES.

- 7.1 – DIAGNÓSTICO.
- 7.2 – SENSIBILIZACIÓN - PREVENCIÓN PRIMARIA.
- 7.3 – INTERVENCIONES GENERALES.
- 7.4 – INTERVENCIONES ESPECÍFICAS. PISEF.
- 7.5 – COORDINACIÓN.

8.) EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

- 8.1 – ANÁLISIS DE NECESIDADES INICIAL.
- 8.2 – EVALUACIÓN PROCESUAL.
- 8.3 – EVALUACIÓN FINAL.

9.) DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO DEL PROGRAMA.

1.) DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.

Programa de prevención con familias y menores en riesgo social.

2. FUNDAMENTACIÓN.

Las sociedades avanzadas han generado nuevos escenarios y nuevas problemáticas en la socialización de la infancia, especialmente en zonas de mayor concentración demográfica, provocando una multiplicidad de factores que pueden hacer aparecer grupos de riesgo hasta ahora inexistentes. Se debe tener una amplitud de mira hacia esas nuevas problemáticas sociales que provocan que niños y niñas que crecen en entornos familiares urbanos normalizados puedan verse inmersos en procesos de desadaptación o exclusión social por otras causas.

La importancia del medio, el hábitat condiciona los procesos de riesgo y la posible desadaptación social de menores y adolescentes. La importancia de la interacción del niño con ese medio; la situación carencial entra en relación con las características personales del niño, de tal manera que se van generando respuestas activas en él y consolidando consecuencias en su socialización y sus características personales, cognitivas y afectivas.

Así, podemos considerar que la infancia en situación de riesgo social es aquella que establece, de forma procesal y dinámica, una interacción ideográfica e inadecuada con sus entornos, los cuales no cubren sus derechos, poniendo en peligro su correcto desarrollo y dando lugar a un posible inicio de procesos de inadaptación social en sus entornos más próximos: la familia, la escuela, el barrio, el vecindario, el grupo de amigos, redes sociales, etc.

La Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, ante el constante reto de los cambios sociales ocurridos en las zonas urbanas considera necesario potenciar las posibilidades preventivas para la red de apoyo para la cobertura de riesgo social de menores.

La propuesta de intervención tiene como base el interés superior del niño y plantea un trabajo articulado sobre un carácter preventivo, educativo y social, desde los entornos de socialización de los niños, niñas y adolescentes (familia y comunidad), los actores sociales, los servicios sociales y las políticas públicas, contribuyendo a mejorar las condiciones de desarrollo y el cumplimiento de sus derechos. Esta propuesta tiene como propósito servir de apoyo a aquellas entidades, servicios y/o equipos profesionales que trabajen en la promoción de la protección de niños, niñas y adolescentes en riesgo psicosocial y el fomento de sus derechos con el fin de garantizar su desarrollo personal, familiar y social.

El Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social tienen como núcleo fundamental operativo realizar actividades de apoyo y formación a progenitores con menores a su cargo de distintas etapas evolutivas, además de proceder a una intervención directa con población infanto-juvenil desde un enfoque integral y familiar de desarrollo, conjuntamente con la red de Programas de Atención a Familias (en adelante PAF) y con la necesaria coordinación con los Servicios Sociales de Atención Social Básica (en adelante SSASB).

Se aboga por realizar una intervención directa sobre los menores desde un enfoque integral del desarrollo, con una mirada holística, integrando los principales modelos ecológico-educativos sistémicos y sociológicos existentes en éste ámbito.

El Programa no se limitará al modelo de déficits, más centrado en la atención comportamental, sino que integrará el modelo de desarrollo positivo, promocionando más las competencias tanto de los menores y de las familias.

El trabajo desde el Programa de prevención con progenitores y menores en riesgo social, se basará en una Intervención social individualizada de carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en situación de vulnerabilidad social o crisis con menores en el seno familiar. Acompañando en todo momento al desarrollo de las actuaciones programadas desde la Red de Programas de Atención a Familias, pero exclusivamente con las unidades familiares que contengan menores en su seno.

La implementación contemplará tanto actuaciones de carácter primario, como secundaria socioeducativas como actuaciones en fases específicas del PISEF desarrollado desde la red de Programas de Atención a Familias.

La finalidad de las actuaciones socioeducativas es la de capacitar a los menores en su desarrollo adecuado con respecto a su edad evolutiva y potenciar en los adultos que desempeñan roles parentales para desenvolverse adecuadamente en el auto cuidado, el cuidado y educación de los hijos y la atención, organización y mantenimiento del núcleo familiar.

Se contemplarán actuaciones para fomentar la parentalidad positiva y adecuada de los progenitores. La evolución apropiada de los menores, la promoción de competencias, seguimiento escolar y prevención del absentismo escolar, etc., acordes con el diagnóstico realizado de cada núcleo familiar. Asimismo, se establecerá un sistema de indicadores que permita la valoración continuada y final de la intervención social realizada.

Se establecerá un diagnóstico individual de cada núcleo familiar objeto de la intervención, así como una planificación de actuaciones encaminadas a la superación de la situación que presente el núcleo familiar.

Las actuaciones de educación familiar se realizarán preferentemente mediante visitas domiciliarias, ya que es en el hogar familiar donde las conductas se crean y se mantienen. Estas actuaciones estarán a cargo de profesionales especializados en intervención social.

La intervención familiar tendrá un carácter continuado con el fin de lograr los objetivos propuestos para cada núcleo familiar, ya que no deberán perseguirse cambios puntuales, sino dotar a la familia de suficiente competencia para que alcance su plena autonomía en la solución de problemas de cara al futuro.

3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVOS GENERALES.

- Prevenir y tratar a familias que presenten situaciones de riesgo y exclusión social con menores a su cargo a través de un proceso de apoyo educativo y psicosocial que permita estimular la autonomía personal y familiar y, la permanencia en su entorno natural así como las mejoras de las condiciones de convivencia.
- Desarrollar adecuadamente las habilidades parentales a través de actuaciones específicas del fomento de la parentalidad positiva a través de las denominadas "zonas de formación parental" (ZFP).
- Fomentar e incidir en la mejora y el adecuado desarrollo infantil y juvenil de los menores con los que se interviene.
- Apoyar y coordinarse con la red de profesionales de los Programas de Atención a Familias y los distintos Servicios de Atención social Básica, así como los ámbitos profesionales en contacto con la infancia.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Detectar, conocer y analizar la problemática del menor y de sus familias, identificando las situaciones de riesgo social para garantizar una adecuada intervención.
- Prevenir la exclusión social y sus causas, favoreciendo los procesos de participación e integración social de las personas y familias.
- Facilitar espacios de encuentro para madres y padres que sirva para la reflexión compartida, el fomento de la parentalidad positiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes de apoyo formal e informal.
- Apoyar a las madres y a los padres para desarrollar un clima familiar más saludable y desarrollar un estilo educativo marcado por el afecto, el apoyo la comunicación y la flexibilidad en sus pensamientos.
- Promover en los progenitores, a partir de sus ideas, experiencias, conocimientos adecuadas actitudes de cara a la crianza de sus hijos e hijas.

- Apoyar y tratar aquellas familias con menores a su cargo que atraviesan situaciones de crisis y desajustes convivenciales para favorecer la autonomía personal, mejorar las competencias parentales y las habilidades relacionales.
- Optimizar el repertorio de estrategias educativas que permitan a los progenitores el desarrollo eficaz respecto a las necesidades de desarrollo de los hijos.
- Desarrollar y coordinar los diferentes marcos de los núcleos familiares en los que estos presentan conflicto para una adecuada intervención.
- Gestionar recursos familiares que posibiliten la convivencia dentro de la unidad familiar.
- Facilitar y potenciar la creación de redes de apoyo informales entre las familias con niños y niñas de misma edad.
- Coordinar, planificar e intervenir activamente con el Servicio Social de Atención Social Básico, el Programa de Atención a Familias y demás instrumentos o dispositivos preventivos enfocados a paliar situaciones de riesgo social de menores, las intervenciones necesarias para mejorar las dinámicas familiares y el desarrollo adecuado de los menores.
- Implementar Proyectos de intervención social y educativo familiar específicos con los progenitores y los menores, promoviendo la participación y colaboración familiar.
- Operativizar y coordinar con los dispositivos preventivos en el medio, las distintas fases de los proyectos de intervención social y educativa a trabajar con las familias, especialmente la fase de "supervisión", de cara a conseguir las adecuadas garantías y el bienestar de los menores.

➤ **NÚCLEOS TEMÁTICOS DE INTERVENCIÓN.**

4.1 – FOMENTO Y DESARROLLO DE LA PARENTALIDAD POSITIVA.

Uno de los núcleos fundamentales desde el Programa prevención con familias y menores en riesgo social es el fomento de la parentalidad positiva a través de recursos y activos comunitarios de la zona.

El programa se caracteriza por abordar intervenciones psicosociales enmarcadas en el ámbito comunitario. El fomento de las redes sociales de apoyo social a las familias, la integración social en la comunidad y/o disponer de adecuadas redes de apoyo, son aspectos claves para desarrollar un correcto desempeño del rol parental.

Fomentar el trabajo en grupo desemboca en importantes beneficios para las familias potenciando el intercambio de experiencias entre personas que se encuentran en situaciones similares, especialmente en situaciones de dificultad. Impulsar escenarios socioculturales basados en la construcción del conocimiento mutuo respalda la diversidad cultural y la sensación de pertenencia a la comunidad.

Se fomenta la creación de “espacios o zonas” que potencien las habilidades parentales saludables y democráticas de todos los progenitores, espacios en los que se reflexione y apoyen mutuamente los participantes, promoviendo la integración social y el trabajo comunitario.

El trabajo con grupos de madres y padres de distintas edades fomenta la eficacia de cara a la promoción de una parentalidad positiva que desemboque en unas mejores relaciones familiares, un adecuado desarrollo infantil y adolescente y en fin familias con mejores relaciones sociales.

4.2 – CLAVES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO FAMILIAR LA INTERVENCIÓN CON MENORES Y ADOLESCENTES.

La intervención ha de justificarse en líneas basadas en necesidades orientadas a la mejora del funcionamiento familiar:

- Organización de rutinas.
- Fomento de la comunicación efectiva.
- Relaciones interpersonales.
- Resolución de conflictos.
- Establecimiento de límites.
- Fomento de la autonomía en función de la etapa evolutiva del menor, etc.

Desarrollo de la agencia parental:

- Características del desarrollo infantil.
- Los diferentes estilos educativos.
- Desarrollo de la autoestima personal.
- Estrategias de afrontamiento del stress, o de la frustración, etc.

Competencias para ser progenitores eficaces.

- Habilidades específicas educativas.
- Estrategias adecuadas de control y supervisión.
- Percepción del nivel competencial.
- Satisfacción con el rol parental.
- Reconocimientos de logros evolutivos, etc.

4.3 – APOYO Y COORDINACIÓN CON LA RED DE SSASB, PAF Y PROGRAMAS PREVENTIVOS DE MENORES.

El Programa de prevención con familias y menores, pretende apoyar y coordinarse de manera lo más efectiva posible para implementar adecuadamente los Proyectos Individuales Social y Educativo Familiar (En adelante PISEF) conjuntamente tanto con el Servicio Social de Atención Social que corresponda, como con el Programa de Atención a Familias de la zona o localidad.

La intención del programa es redoblar esfuerzos conjuntamente con los profesionales del Programa de Atención a Familias (en adelante PAF), para aplicar un PISEF, con mayor número de profesionales y con el mayor impacto en su calidad de intervención. Para esto se requiere el diseño, planificación e intervención conjunta en dicho PISEF de los dos dispositivos.

Las fases del PISEF establecidas a través del Decreto 307/2015 de 4 de diciembre, por el que se regulan los Programas de Atención a Familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades públicas que los desarrollen y se realiza la primera convocatoria para las anualidades 2016 y 2017., en su punto 1.2.

- Diagnóstico.
- Intervención.
- Seguimiento.
- Supervisión.

Hay que considerar especialmente la fase de SUPERVISIÓN, como de especial atención por parte del Programa de prevención con familias y menores. Ya que ha de colaborar muy estrechamente con el PAF, de cara a intervenir en cada uno de los Expedientes del PAF, en los que se encuentre clasificado cualquier expediente perteneciente al PAF.

- Atención individual y grupal. Coordinación con los equipos de Programas de Atención a Familias.
- Información, formación grupal específica.
- Atenciones de carácter psicosocial-educativas (desarrollo capacidades personales, afectividad, a la convivencia e integración en la comunidad).
- Apoyo educativo y social (hábitos de conducta y adquisición de habilidades básicas).
- Ocupación del ocio y tiempo libre (A. Comunitaria).
- Campañas de información y sensibilización.
- Formación, capacitación y motivación específica (padres, menores, profesores, mediadores, cuidadores, etc.).

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

5.1 – CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA.

- ❖ Flexibilidad: Las redes de colaboración (PAF, y SSASB), deben ser versátiles para poder adaptarse a las nuevas necesidades que se generen en la Comunidad.
- ❖ Potenciación de recursos en el medio: Debemos sumar, para aumentar la eficacia de los distintos dispositivos que configuran la red, lo que generará un valor añadido a dichos recursos.
- ❖ Interconexión: Los profesionales de la red han de conectarse y trabajar conjuntamente para poder adaptarse a las nuevas necesidades que surjan de las familias o las comunidades.
- ❖ Reciprocidad: Los distintos componentes deben influirse mutuamente y complementarse, deben generarse intereses compartidos.
- ❖ Coordinación efectiva y dinámica: Cada unidad debe contar con un referente que canalice la información y el proceso de toma de decisiones, contar con puestas en común que permitan vehicular los recursos y capacidades de la red.

6.) NIVELES E INTERVENCIÓN.

- 6.1 – PREVENTIVA PRIMARIA.

En coherencia con el desarrollo de la parentalidad positiva, se hace una apuesta decidida por situar la intervención a nivel primario, formulando propuesta en la que se incluyen líneas de actuación de carácter universal.

- 6.2 –PREVENTIVA SECUNDARIA .DESARROLLO INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE. APOYO AL PISEF DEL PAF.

Supone un segundo nivel de intervención en el que las acciones van dirigidas a familias concretas con deterioro multidimensional y en situación de riesgo psicosocial y en la que existen indicios de recuperabilidad. Su finalidad es evitar el funcionamiento familiar desestructurado y la vulnerabilidad social de las familias, así como el riesgo social de menores.

Las unidades familiares colaborarán en la aplicación de un “Programa de intervención social y educativo familiar” (PISEF), desarrollando los contenidos en función de las áreas específicas para la tal fin.

En los expedientes que existan menores en situación de riesgo y menores con los que se ha adoptado una medida de protección y la Dirección General competente en materia de familia de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha valorado la posibilidad de reunificación familiar.

Las actuaciones en este segundo nivel deberán diversificarse en función de las necesidades de cada familia, pudiendo ser de carácter intensivo o de carácter puntual”.

7.) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN, FASES:

7.1 – DIAGNÓSTICO.

El Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social, arrancará sus actuaciones diseñando un doble diagnóstico:

- Diagnóstico general de la zona de ubicación de intervención primaria. Análisis de necesidades de las "zonas de formación parental" (ZFP), identificación del targets social a trabajar, etc.
- Diagnóstico de la intervención, conocimiento de las fases del PISEF, diseño de la implementación en domicilios con menores y familias en potencial riesgo social.

Es necesario remarcar constantemente la obligatoria relación de estrecha coordinación conjuntamente tanto con los Servicios Sociales de Atención Social Básica, como con el PAF. Especialmente con éste último principalmente en dos vertientes: Una primera de colaboración y planificación de actividades preventiva primaria. Y una segunda en la que se debe mejorar conjuntamente a través de ambos dispositivo la puesta en marcha, desarrollo y seguimiento y sobretodo "supervisión" de los Programas de Intervención Social y Educativos (PISEF).

Este enfoque supone el trabajo sistemático de colaboración y complementación entre los recursos activos preventivos disponibles en un ámbito territorial determinado, se debe tender a una articulación comunitaria que conlleve una colaboración estable y firme, para evitar duplicidades, descoordinaciones y/o competencias entre recursos, potenciando el trabajo conjunto.

7.2 – SENSIBILIZACIÓN - PREVENCIÓN PRIMARIA.

Con el fin de que el impacto de las acciones de carácter preventiva primarias sean encuadradas dentro de los mayores niveles de eficacia y eficiencia, el Programa de prevención con familias y menores, ha de disponer de planificaciones específicas que sustenten adecuadas sinergias y diseños con todos los dispositivos, programas o instrumentos que en el territorio de intervención trabajen el fomento de la parentalidad positiva, o desarrollo adecuado de menores en riesgo social.

Con ello se quiere conseguir una red compacta y sin solapamientos en la trazabilidad de las actividades programadas, dentro de las denominadas "zonas de Formación Parental" (ZFP), es importante que una vez iniciado el Programa se coordine eficazmente con el Servicio Social de Atención Social Básico, el Programa de Atención a Familias y demás instrumentos o dispositivos preventivos enfocados a paliar situaciones de riesgo social de menores, de cara que se gestione eficaz y conjuntamente las actividades y programaciones que se realicen desde el ámbito de la prevención primaria con respecto al fomento de la parentalidad positiva.

De cara a integrar adecuadamente todos los dispositivos, se deberá por parte del Programa desde el comienzo de sus actuaciones; fomentar "Comisiones de Coordinación" configuradas al menos por el Servicios Social de Atención Social Básico, los PAF, y los dispositivos de intervención o ámbitos de carácter preventivo primaria que se disponga, a fin de establecer líneas comunes de actuación con respecto a las actividades de sensibilización y promoción de la parentalidad positivo en el territorio.

Líneas de Intervención propuestas dirigidas al fomento adecuado de la parentalidad positiva se vertebrarán en:

TARGETS.	NIVELES DE INTERVENCIÓN.
1. POBLACIÓN EN GENERAL.	<ul style="list-style-type: none">➤ 1-A. "Zonas de Formación Parental" (ZFP).➤ 1-B. Desarrollo Positivo.
2. POBLACIÓN CON MENORES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL.	<ul style="list-style-type: none">➤ 2-A. "Zonas de Formación Parental" (ZFP).➤ 2-B. Desarrollo Positivo.

La finalidad principal es la promoción de la parentalidad positiva en las familias con menores. Para ello se llevarán a cabo actuaciones y programas de formación a progenitores de carácter educativo y esencialmente preventivo.

✓ "Zonas de Formación Parental".

Se abordarán distintos contenidos dirigidos a promover las competencias parentales de padres y madres. Entre otros:

- La organización adecuada de la vida cotidiana.
- Establecimiento de hábitos o rutinas.
- Promoción de prácticas educativas cálidas y afectuosas.
- Desarrollo de normas y límites, supervisión parental.
- Actuaciones a promover la responsabilidad parental.

El contenido de las "Zonas de Formación Parental" puede apoyarse principalmente sobre aspectos como:

- El desarrollo de la competencia parental.
- La mejora de la comunicación en las familias.
- Promoción y apoyo a medidas del Plan de Convivencia y Ocio de Extremadura.
- Prevención en las nuevas tecnologías para las familias y menores: seguridad, riesgos en internet, violencia de género, apuestas y juego online, pornografía digital, etc.

Las intervenciones deberán enfocarse hacia una lógica comunitaria, en el marco de programas psicoeducativos grupales, donde en zonas de óptimo desarrollo se generen espacios en los que gracias a la interacción y la ayuda de los distintos progenitores, puedan llegar a resolver situaciones problemas o tareas que individualmente no sería capaz. La interacción produce nuevas zonas de aprendizaje y avance, reordenando lo aprendido y desarrollando nuevos conceptos.

✓ Desarrollo Positivo.

Desde el enfoque comunitario se supera el modelo de déficit, buscando el aprendizaje comunitario capacitador a través de un desarrollo eminentemente preventivo.

El "modus operandi" de la intervención comunitaria será activa y participativa, incorporando de manera central la experiencia y los conocimientos propios de las personas, lo cual puede generar cambios y avances personales suficientes.

El eje del fomento del "desarrollo positivo", se articularán en torno a dos ideas fuerza: en primer lugar la necesidad de promover conductas parentales adecuadas y a su vez la necesidad de promover el desarrollo adecuado y "saludable" de los niños y las niñas.

Como complemento a al tipo de intervención que se propone, se debería optar por reflexionar sobre la utilización de los medios de comunicación y nuevas tecnologías.

7.3 – INTERVENCIONES GENERALES.

El programa se define y caracteriza por:

- Recogida de información para la elaboración de un diagnóstico social.
- Actuar de manera preventiva con carácter primario y secundario.
- Mejorar las potencialidades parentales de la población en general.
- Realizar intervenciones con menores en riesgo social, en el medio preferentemente en el domicilio, coordinadamente y conjuntamente con la red de Programas de Atención a Familias.
- Necesidad de una estrecha relación y colaboración con la red de PAF, y red de Servicios Sociales de Atención Social Básica.
- Apuesta decidida por una metodología de trabajo en red, la más adecuada para una eficaz intervención comunitaria.
- Apoyar en todo momento las distintas fases de intervención del PISEF desarrollados desde los programas de Atención a Familias, especialmente la fase de "Supervisión".

- Elaboración del plan de intervención general.
- Ejecutar los planes de intervención (PISEF).
- Seguimiento y evaluación de las intervenciones con las familias y menores.
- Evaluar procesualmente todo el desarrollo de acciones del programa.

Al coordinar las actuaciones junto con el PAF, el programa desde su puesta en marcha coordinará actuaciones conjuntamente tanto el diagnóstico de las situaciones como las decisiones respecto a la atención a familias en riesgo social con menores.

Como estructura de apoyo el buen trato y desarrollo adecuado con progenitores y menores en riesgo social, el Programa apoyará al PAF, en todas las fases de intervención del mismo, coordinando las actuaciones y actividades a realizar, siendo preferentemente la intervención en el domicilio.

7.4 – INTERVENCIONES ESPECÍFICAS. PISEF.

A efectos de las intervenciones directas del Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo, se considerará situación de riesgo aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar. A tales efectos, se considerará indicador de riesgo, entre otros, el tener un hermano declarado en tal situación salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente. La concurrencia de circunstancias o carencias materiales se considerará indicador de riesgo, pero nunca podrá desembocar en la separación del entorno familiar.

La comunicación de una posible situación de un menor en riesgo, podrá ser comunicada al PAF, o indistintamente al Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo o al SIVO, a través de las siguientes formas:

- Cuando se detecte una posible situación de un menor en riesgo en cualquier ámbito profesional en contacto con la infancia, como puede ser, sanitario, educativo, social, judicial, policial, o cualquier otro ámbito profesional que desarrolle su trabajo con menores.
- Cuando se detecte una posible situación de un menor en riesgo, por la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- Cuando se detecte una posible situación de un menor en riesgo por cualquier ciudadano en base a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el supuesto de existencia de indicadores de riesgo para un menor, el caso se abordará desde el Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo, coordinando sus actuaciones de manera específica junto con la Red de Programas de Atención a Familias y el SSASB, realizando (indistintamente el Programa de Prevención y/o el PAF), la correspondiente comunicación a la Dirección General competente en materia de familia, de la Junta de Extremadura; utilizando a tal fin la hoja notificación de Riesgo y Maltrato Infantil., haciendo constar que se trata de una situación de riesgo y, por tanto, abordable por el correspondiente equipo del Programa de Prevención y/o PAF, utilizando como instrumento de intervención el desarrollo del PISEF a través de sus fases establecidas.

En el caso de existencia de indicadores de gravedad de un menor se notificará (En coordinación entre el Programa de Prevención y/o el PAF, o el SSASB, a la Dirección General competente en materia de menores, cumplimentando para ello la hoja de Riesgo y Maltrato Infantil., señalando la gravedad del caso, con la obligación de adjuntar a la misma los informes técnicos pertinentes.

La inclusión de la unidad familiar con menores en posible riesgo, en lo relativo a su abordaje profesional en el Programa de Prevención, contará continuamente con el acuerdo de intervención desde la red de PAF, y se realizará logrando un consenso conjunto entre el SIVO y los profesionales del PAF y el Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo.

Tras la decisión de incluir la unidad familiar en el programa, se elaborará y desarrollará el PISEF, entrevistando a sus miembros y comenzando la intervención coordinada con la red de PAF, (evitando en todo momento solapamientos innecesarios) preferentemente en el domicilio, implementando las fases del mismo.

El PISEF se elaborará de acuerdo con el modelo III de los documentos de trabajo de apoyo al Programa, siendo desarrollado conjuntamente por los profesionales del Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo y la red de PAF.

El PISEF, deberá ser firmado por las partes implicadas, y deberá incluir:

- Objetivos.
- Actuaciones.
- Recursos (materiales, humanos e institucionales)
- Previsión de plazos.
- Indicadores de riesgo.
- Identificación de los factores protectores.
- Temporalización.
- Criterios/indicadores para evaluar el funcionamiento del PISEF.

Para la buena marcha del PISEF, se procurará la participación directa de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores del menor, siendo oída y tenida en cuenta la opinión de estos, así como del menor, si tiene la suficiente madurez, y en todo caso, los mayores de doce años, de cara a consensuar y no imponer la implementación del proyecto.

Los progenitores, tutores, guardadores o acogedores, dentro de sus respectivas funciones, colaborarán activamente según su/s capacidad/es en la ejecución de los objetivos y actuaciones especificadas en el PISEF.

Las áreas a implementar desde el Proyecto de intervención social y educativo familiar serán:

- Área de vivienda
- Economía y organización doméstica.
- Área de estilos educativos.
- Área de Acceso a recursos.
- Área para la mejor Resolución de conflictos.
- Área de manejo de situaciones problema.
- Área de prevención del riesgo.
- Área de participación e integración social.
- Área de relaciones familiares y/o sociales.

En caso de conseguirse los objetivos propuestos tras la implementación del PISEF se llevará a cabo la fase de seguimiento, que implicará la continuación de la relación con la familia una vez conseguida cierta estabilidad en la dinámica familiar, para de esta manera poder seguir observando y valorando su funcionamiento y la permanencia de los cambios conseguidos.

Una vez conseguidos los objetivos propuestos en la fase de intervención, se llevará a cabo la de seguimiento. Esta segunda fase implica la continuación de la relación con la familia una vez conseguida cierta estabilidad en la dinámica familiar para, de esta manera, poder seguir observando y valorando su funcionamiento y la permanencia de los cambios conseguidos. Esta situación permite al equipo ser receptivo a las posibles demandas puntuales que se sigan produciendo por parte de la familia evitando, de este modo, que se generen dinámicas que contribuyan a la cronificación de los casos.

Una familia puede considerarse en fase de seguimiento cuando:

- Se han alcanzado los objetivos propuestos en el desarrollo del PISEF.
- La situación de vulnerabilidad familiar o riesgo de un menor han disminuido gracias al desarrollo del PISEF.
- La familia ha adquirido competencias, empowertment, recursos y estrategias adecuadas que le permiten afrontar las dificultades que surjan en su ciclo vital.

En esta fase se debe:

Mantener contactos periódicos durante un tiempo consensuado, con las familias así como una estrecha colaboración con la red de SSAB, y red PAF relacionados con la información del caso concreto, con objeto de corroborar si los cambios conseguidos se mantienen.

Reforzar los mecanismos que permitan que la familia, de manera paulatina, se vaya desvinculando del apoyo proporcionado por los técnicos.

Es importante señalar la implicación especial desde el Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo en la fase del PISEF, denominada de "supervisión". La misma se refiere a la posición que toma el equipo respecto a la familia cuando la intervención resulta inviable por la falta de colaboración y/o de implicación de ésta.

Una familia se encuentra en situación de "supervisión" cuando habiéndose realizado un trabajo de sensibilización y motivación, la unidad familiar no se muestre dispuesta a colaborar con los profesionales, y exista un miembro en especial situación de vulnerabilidad o riesgo psicosocial; esta continuará en el Programa, recabando información de la misma desde los distintos ámbitos profesional con los que la unidad familiar mantenga contacto.

El Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo, tratará junto con el PAF, de desarrollar todas las estrategias y metodologías posibles para posibilitar que la unidad familiar y los menores colaboren con el Programa, (a fin de hacer cumplir el punto 10, Artículo 17. "Actuaciones en situación de riesgo." de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.) a tales efectos implementaran generando los medios más eficaces, un trabajo intenso de toma de conciencia del problema por parte de los progenitores o menores, así como de impulsar sus deseos de cambio debido a las situaciones problemas, siempre con el fin de reducir al máximo los núcleos familiares que por distintas circunstancias no colaboren activamente con el PAF/Programa de Prevención.

Así mismo ante una posible situación de riesgo de un menor, en la cual, tras la aplicación del PISEF, la familia no colabora, se remitirá un informe fundamentado a la administración pública competente en materia de menores, de cara a su valoración. Es especialmente competente el Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo en la gestión y tramitación de lo especificado en la "Instrucción 1/2017 de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y familias, por la que se regula el procedimiento de declaración de riesgo en la Comunidad Autónoma de Extremadura", con la intención de que se especialicen en descargar a los profesionales del PAF, en las notificaciones y/o procesos necesarios a seguir ante posibles notificaciones de declaración de situación de riesgo a la Administración competente.

Las bajas desde el Programa, conjuntamente valorado con el equipo de profesionales del PAF, se podrá producir por:

- Cumplimiento de objetivos.
- Traslado del Expediente: en este caso, se derivará al equipo del Programa de Prevención/PAF que corresponda, acompañado de un informe realizado conjuntamente por el Programa de Prevención/PAF, pormenorizado sobre la situación familiar, desarrollo de las distintas fases del PISEF, actuaciones realizadas y objetivos alcanzados.
- Fallecimiento del menor.

7.5 COORDINACIÓN.

El objeto de la coordinación es abordar las intervenciones en su globalidad, contando con las opiniones de los profesionales de diferentes perfiles y/o entidades intervinientes. De esta manera, se evita la fragmentación de los casos, la duplicidad de las intervenciones desde distintos recursos y el desgaste profesional de los técnicos que intervienen, lo que redundaría en una actuación coherente permitiendo, al mismo tiempo, la optimización de los recursos. Se ha tratado de plasmar a lo largo de todo el anexo del Programa, las sinergias y necesidades comunes existentes en la implementación conjunta desde el PAF/Programa de prevención.

El equipo técnico del PAF y el Programa de prevención ha de mantener reuniones de coordinación con una periodicidad semanal, con el fin de que la intervención sea lo más efectiva y productiva posible. Así mismo es necesario un abordaje común y complementario en las unidades familiares que existan menores a su cargo.

Es necesario el desarrollo de una coordinación básica con los distintos Servicios Sociales de Atención Social Básica de la zona a la que pertenezca el Programa de prevención, junto con el PAF; la relación entre todos será de carácter bidireccional y horizontal, fluyendo la información necesaria entre los tres dispositivos.

El Programa de prevención y el PAF recabará y facilitará la información necesaria para que en todo momento los distintos Servicios Sociales de Atención Social Básica del que dependa cada expediente, conozca la situación en que se encuentre desde el punto de vista de la intervención.

La periodicidad de las reuniones entre Programa de Prevención/PAF y el SSASB será de carácter mensual, sin perjuicio de las reuniones específicas que sean necesarias mantener para la coordinación en casos concretos.

Asimismo, se mantendrán reuniones de coordinación con cualquiera de las entidades, equipos, unidades o Programas que tengan relación o sinergias con la familia con la que se está interviniendo:

En estos casos las reuniones se fijarán en función de las necesidades y evolución de cada caso.

Con la Dirección General competente en materia de familia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Con objeto de disponer de un apoyo y/o asesoramiento técnico especializado ante aquellas dudas y dificultades que puedan surgir ante posibles casos de desprotección de un menor, se mantendrá una relación fluida con los Equipos de Recepción y Valoración de Situaciones de Riesgo y Maltrato Infantil, equipos técnicos de seguimiento a dispositivos residenciales, Centros y Pisos de la mencionada Dirección General", así como coordinadores de los Programas de Prevención/PAF.

8.) EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

8.1 Evaluación del recurso.

De cara a la adecuada retroalimentación en sus actuaciones, tanto para el profesional como para el propio recurso, es fundamental contribuir a su mejora a través de una evaluación rigurosa, específica, válida, efectiva y continua.

- Análisis de necesidades de la zona de intervención, evaluación diagnóstica inicial, Programación General de las Zonas de Formación Parental.
- Evaluación procesual de las acciones preventivas primaria. Programación de las "Zonas de Formación Parental" (ZFP).
- Evaluación de las intervenciones directas con los menores y las familias. (PISEF).
- Evaluación estratégica final del recurso, (Memoria Final).

8.1.1 - Evaluación diagnóstica de la intervención. Análisis de necesidades Inicial.

Para conseguir la mayor penetración en las acciones relacionadas con la sensibilización del concepto de parentalidad positiva en cada zona. Se deberá realizar un análisis diagnóstico de necesidades del territorio de intervención, (Anexo I) en el cual al menos, se contemple:

- Estudio socioeducativo y conocimiento de las características principales del territorio de intervención del Programa.
- Identificación de dispositivos de los distintos ámbitos que fomenten la parentalidad positiva o el apoyo al desarrollo de menores en posible riesgo social, de la zona de influencia de intervención.
- Objetivos generales.
- bases teóricas elegidas para la implementación del Servicio.

- tipo de planificación general respecto a los niveles de intervención propuestos: preventivo, asesoramiento familiar y apoyo terapéutico familiar.
 - Modelos y tipos de coordinación con el SSASB, PAF y el resto de dispositivos preventivos del territorio.
 - modelos de evaluación a utilizar.
 - Otros.
-
- Se deberá remitir en el plazo de 1 mes desde el inicio de las actuaciones de Programa a la Dirección General de Infancia y Familias Documento conteniendo el: análisis de necesidades de la zona de intervención, evaluación diagnóstica inicial, y la "Programación General de las Zonas de Formación Parental".
 - Al menos contendrá los siguientes apartados:
-
- ANÁLISIS DE NECESIDADES DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN:
 - * Tipo de Programa.
 - * Características de la zona en la que va a intervenir el Programa.
 - * Indicadores de Riesgo Social de la zona.
 - * Objetivos.
 - * Descripción de la intervención a realizar.
 - * Metodología de trabajo, fundamentando basándose en objetivos.
 - * Metodología de evaluación del Proyecto. (Principales indicadores).
 - * Características del colectivo de familias al cual se dirigirá el Programa.
 - * Número de Familias detectadas:
 - * Total de familia.
 - * Número de familias mono parentales.
 - * Número de familias desfavorecidas.

 - * Sistemas de coordinación prevista.
 - * Otros datos de interés.

- PROGRAMACIÓN GENERAL DE LAS ZONAS DE FORMACIÓN PARENTAL(ZFP):

El documento contendrá al menos:

- Objetivos Generales de los ZFP.
- Contenidos a desarrollar desde los ZFP.
- Diseño Didáctico de los ZFP.
 - Metodología de Trabajo.
 - Plan de trabajo de los ZFP.
 - Número de ZFP a realizar.
 - Colaboración con otros ámbitos o dispositivos profesionales.
- Organización de los ZFP.
 - Tipos de Agrupamientos.
 - Organización de los Espacios.
 - Distribución del tiempo.
- Evaluación del ZFP.
- Aspectos de mejora/calidad.

8.1.2- Evaluación del proceso de implementación fomento de la Parentalidad positiva.

Evaluación acciones preventivas desarrollo parentalidad positiva.

Para el análisis y evaluación de las acciones preventivas para el fomento y sensibilización de la parentalidad positiva, se utilizará la: "Guía de Buenas prácticas en parentalidad positiva, un recurso para apoyar la práctica profesional con familias. 2015. Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad. Federación Española de Municipios y Provincias, Fempe. Madrid."

Para ello se implementara el Protocolo de evaluación de la parentalidad positiva en tres contextos:

- Buenas prácticas en el servicio desde el enfoque de la parentalidad positiva.
- Buenas prácticas en el trabajo profesional con las familias desde el enfoque de la parentalidad positiva.
- Buenas prácticas en los programas basados en evidencias desde el enfoque de la parentalidad positiva.

8.1.3- Evaluación del desarrollo con familias y menores, Proyecto Intervención Individual. PISEF.

Es importante evaluar de manera continua el proceso de intervención directa en el domicilio con las familias y los menores, es conveniente revisar el Plan de intervención Individual, al menos trimestralmente. Para obtener datos concretos sobre la implementación del propio Plan de Intervención.

Se analizará:

- la evolución de los indicadores de riesgo identificados en la familia y los menores.
- el grado de consecución de los objetivos planteados por áreas.
- la colaboración e implicación de las figuras parentales y del menor.
- la reorientación y toma de decisiones: modificaciones a introducir.

Así mismo se evaluará conjuntamente con los PAF, el diseño y las actuaciones requeridas para implementar los distintos PISEF con cada unidad familiar. Prestando especial atención a la fase de "Supervisión".

8.1.4 - Evaluación global del Programa de prevención con familias y menores en riesgo social.

De cara a obtener una visión de conjunto de lo realizado desde cada Programa de prevención con familias y menores en riesgo social se deberá disponer de una memoria final que ayude a situarse desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo de cara a reflexionar sobre las posibles mejoras en las intervenciones, tanto desde el punto de vista de las acciones preventivas primarias, como de las intervenciones directas con las familias y los menores.

- "Memoria Final".

Se elaborará un documento en el que al menos se especifique los siguientes apartados, remitiéndolo como máximo tres meses posteriores a la finalización de la intervención:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.

A modo de "Decálogo" para una adecuada "práctica profesional" el Programa deberá:

- ✓ Mantener un intercambio fluido de información con los Servicios Sociales de Atención Social Básica, con la red de Programas de Atención a Familias y con la Dirección General con competencias en familias y menores, incluso en los casos en que no sea estrictamente necesario.
- ✓
- ✓ Buscar el máximo consenso en el planteamiento de los objetivos, la metodología y en las distintas fases del PISEF.
- ✓ Establecer un plan de trabajo en el que se concreten con toda claridad las áreas y metodología, las fechas de las reuniones, los plazos de evaluación, el reparto de tareas, etc. recomendable por escrito para evitar confusiones.
- ✓ Concretar y especificar claramente en el PISEF; los objetivos, áreas de trabajo, en función del diagnóstico detectado y las funciones concretas a realizarse desde el propio programa, lo que ayudará a mejorar el enfoque de trabajo.

- ✓ Respetar los acuerdos alcanzados tanto con familias o menores como con técnicos.
 - ✓ Los profesionales deben diagnosticar contemplando una mirada cualitativa, constructiva y de apoyo a las familias.
 - ✓ Establecer con las familias, progenitores y menores, una relación de confianza y respeto mutuo.
 - ✓ Identificar las necesidades a nivel personal y familiar, realizando una evaluación completa bajo una mirada ecológica y sistémica.
-